

DECRETO ALCALDICIO N° 3166 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **26 DIC 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 305 de fecha 23 de Diciembre de 2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal Mercado Público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Se realizaron cotizaciones en la plataforma Mercado Publico bajo el ID 3656-352-COT22 "Modalidad de Compra Ágil", recibiendo 5 ofertas, donde se evaluó y decidió adquirir la compra al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 135.000 mensual, desde Enero a Diciembre de 2023 haciendo un total de contrato de \$1.620.000 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 135.000 mensual, desde 02 Enero al 31 Diciembre de 2023, haciendo un total de contrato de \$1.620.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.22.11.003 denominada Servicios Informáticos, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MAVS/CMAB/LSD

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Comunicaciones
Mercado Publico